CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.250.20.01-6039 de 2026

FECHA DEL CONTRATO: 26/03/2026

CONTRATISTA: SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT 900.937.758-0

OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca, mediante la ejecución del programa de asistencia alimentaria denominado Comedores Valle.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (CON ADICIÓN No. 1): $ 9.488.768.960,00

MODIFICACIONES: Otrosí No. 1 del 07/09/2026: adición y primera prórroga, con vencimiento al 28/10/2026. Prórroga No. 2: siete (7) días adicionales, hasta el 04/11/2026. La modificación del Convenio No. 1.250.20.01-6039-3 de 2026 dio lugar a la expedición de los anexos de prórroga aquí revisados, cuyas vigencias constan en cada póliza.

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101174306
ANEXO O CERTIFICADO: 5 – Anexo de prórroga
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/11/2026
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: Cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO: $ 1.897.753.792,00
VIGENCIA: Desde el 26/03/2026 hasta el 09/03/2027

AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
VALOR ASEGURADO: $ 948.876.896,00
VIGENCIA: Desde el 26/03/2026 hasta el 09/11/2029

AMPARO: Calidad del servicio.
VALOR ASEGURADO: $ 1.897.753.792,00
VIGENCIA: Desde el 26/03/2026 hasta el 09/05/2027

CONTROL DE VALORES: Cumplimiento y calidad: 20 % cada uno. Salarios y prestaciones: 10 %, calculados sobre $ 9.488.768.960. Valor total asegurado de los amparos: $ 4.744.384.480,00.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GARANTÍA NÚMERO: 45-40-101107023
ANEXO O CERTIFICADO: 4 – Anexo de prórroga
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/11/2026
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: Responsabilidad civil extracontractual.
VALOR ASEGURADO: $ 875.452.500,00
VIGENCIA: Desde el 26/03/2026 hasta el 09/11/2026

COBERTURAS: Predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; vehículos propios y no propios; responsabilidad civil patronal; responsabilidad civil cruzada; gastos médicos; daño emergente y lucro cesante; perjuicios extrapatrimoniales.

LÍMITE DE RCE: 500 SMMLV (2026), equivalentes a $ 875.452.500,00. Este valor corresponde al límite total asegurado y no se suma por cada cobertura.

DEDUCIBLE: 10 % de la pérdida, mínimo un (1) SMMLV, para los amparos relacionados.

BENEFICIARIOS: Terceros afectados y Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social.

VERIFICACIÓN

SE VERIFICA CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O ENTIDAD BANCARIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA DE VERIFICACIÓN: 06/11/2026

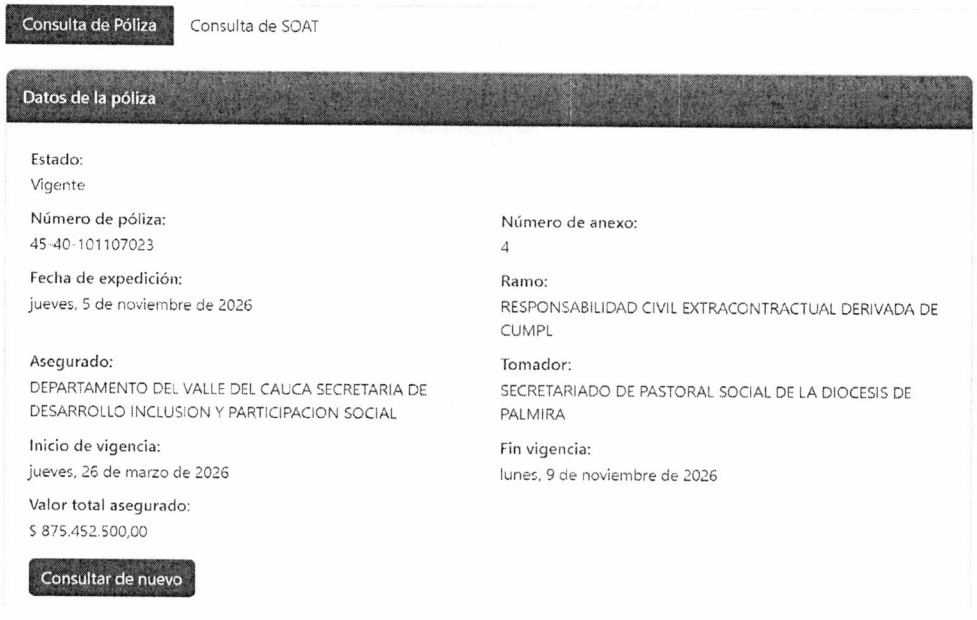
Anexo 1. Consulta de vigencia de la póliza de cumplimiento No. 45-44-101174306, anexo 5.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ANEXO DE VERIFICACIÓN: Consulta de las pólizas en el portal de Seguros del Estado S.A. Los pantallazos adjuntos muestran estado "Vigente" para la póliza de cumplimiento No. 45-44-101174306, anexo 5, y para la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101107023, anexo 4.

Anexo 2. Consulta de vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101107023, anexo 4.



https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza

De conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificó que los montos, vigencias y amparos de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos para el convenio y sus modificaciones. Revisados los documentos y la consulta en línea, la verificación se efectúa con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el trámite de aprobación de las garantías en SECOP II.

RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL: Las dos consultas en línea reportan las pólizas en estado vigente. Los valores asegurados de los amparos de cumplimiento corresponden al 20 % para cumplimiento y calidad y al 10 % para salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calculados sobre el valor total del convenio con adición ($ 9.488.768.960,00). La póliza de responsabilidad civil extracontractual presenta un valor asegurado de $ 875.452.500,00 y extiende su vigencia hasta el 09/11/2026. Las vigencias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

actualizadas de los amparos de cumplimiento son: cumplimiento hasta el 09/03/2027, salarios y prestaciones hasta el 09/11/2029, y calidad del servicio hasta el 09/05/2027. En consecuencia, se emite concepto favorable para la aprobación documental de los anexos 5 y 4 y su trámite correspondiente en SECOP II.

Elaboró: Sebastián Llanos Rodríguez- Abogado Contratista
Revisó: Julieth Tatiana Bermúdez Ramírez – subdirector Técnico Jurídico
Aprobó: Julieth Tatiana Bermúdez Ramírez – subdirector Técnico Jurídico

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento, Con la finalidad de que las dependencias revisen con las compañías aseguradoras la vigencia de las pólizas y mitigar riesgos de pólizas alteradas	22/05/2026

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Edison Moran Garreta	Nombre: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – Diana Lorena Vanegas Cajiao	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta N.023
Cargo: Líder de Programa	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 30/04/2026	Fecha: 04/05/2026	Fecha: 22/05/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.